



ADN-GP-2019

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020

Señores:

DISTRIBUCIONES VEHIMOTOS LIMITADA. "En Liquidación" (Nit. 811043855-7)

Atn. CLAUDIA ANDREA SUCERQUIA ALVAREZ

Representante Legal y/o quien haga sus veces

Propietario predio ACN-02-432

Dirección: Cra 20 N 3 A-55

Barrio: El Lago

Caucasia - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de Diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2018 de 13 JUL 2020. Predio: ACN-02-0432.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de Predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en la Carrera 20 No. 2 - 170 2º piso del Municipio de Caucasia (Antioquia), de lunes a viernes en horario de 7am a 5pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2018 de 13 JUL 2020, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio Urbano, denominado según certificado catastral CR. 20 N 3 A-55, ubicado en el barrio el Lago, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 01 00 00 05 0009 0003 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 - 54912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y Ficha Predial No. ACN- 02- 0432.

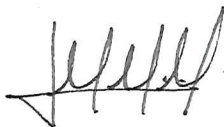
Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

* Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación

44

proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Representante Legal

* AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Elaboró: Área Predial: (A. Tordecilla)

Revisó: Coordinadora predial (F. Arguello)

Aprobó: Director Predial: (K. Ludyán)

PO,MEDELLIN	3005
NOR-OCCIDENTE	000